
	<p style="text-align: center;"><b>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p>FECHA: 23/11/17</p> <p>REF.: UPRL/14/11</p> <p>REV.: 02</p>
---	--	--

**PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN**

**EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**UNED**

	<b>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN</b>  <b>EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	FECHA: 23/11/17  REF.: UPRL/14/11 REV.: 02
---	---	---

## 1. OBJETO

De acuerdo con lo dispuesto en la *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales*, la UNED debe garantizar de manera específica la protección de los empleados que, por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberá tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos y, en función de éstas, adoptará las medidas preventivas y de protección necesarias.

Con este objetivo, el presente protocolo pretende ofrecer unas pautas básicas de actuación que faciliten el completo desalojo de los edificios de la UNED en caso de incendio o aviso de bomba, cuando sea necesaria la evacuación de personas con movilidad reducida y/o discapacidad visual que no puedan desalojar por sus propios medios.

## 2. DEFINICIONES

A efectos de lo dispuesto en el presente protocolo, en cada edificio se entenderá por:

### A) JEFE DE EMERGENCIA

Decano de Facultad, Director de Escuela, Administrador, Gerente o Jefe de Departamento, Servicio o Unidad que, en atención a su categoría profesional y/o las funciones que le corresponde desarrollar, haya sido designado en cada edificio por la Gerencia de la UNED y oportunamente formado e informado por la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (en adelante, UPRL) para asegurar el adecuado desarrollo de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia.

El Jefe de Emergencia deberá nombrar al menos un sustituto para cubrir eventuales periodos de ausencia y designar a las personas necesarias para asumir las funciones atribuidas a los Equipos de Emergencia, previa petición y con el asesoramiento de la UPRL.

### B) EQUIPOS DE EMERGENCIA


Miembros de los colectivos de PDI y PAS designados por los Jefes de Emergencia para actuar en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad, asumiendo el conjunto de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia, en atención a las características de los diferentes edificios, así como a la ubicación de sus puestos de trabajo en el interior de los mismos.

La UPRL proporcionará a los Equipos de Emergencia la formación, la información y el equipamiento necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia.

### C) PUESTO DE VIGILANCIA

Espacio físico ubicado en las proximidades de la central de detección y alarma de incendios, equipado con el teléfono establecido para la comunicación directa de eventuales emergencias (ext. 9999) así como, en su caso, los monitores de vigilancia existentes en el edificio.

En la medida de lo posible, este puesto deberá encontrarse permanentemente atendido por un miembro del Servicio de Seguridad.

	<b>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN</b>  <b>EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	FECHA: 23/11/17  REF.: UPRL/14/11 REV.: 02
---	---	---

#### **D) RESPONSABLE DEL PUESTO DE VIGILANCIA**

Miembro del Servicio de Seguridad a quien, por turno u ocupación, le corresponde atender el Puesto de Vigilancia y llevar a cabo el resto de las funciones atribuidas por los protocolos de actuación en caso de emergencia, sobre la base de la información proporcionada previamente por la UNED con objeto de garantizar una respuesta rápida, coordinada y eficaz en caso de incendio, aviso de bomba y accidente o enfermedad.

#### **E) PUNTO DE REUNIÓN**

Espacio exterior seguro situado en las proximidades del edificio y señalizado como tal, al que deberán desplazarse el conjunto de sus ocupantes cuando se active la alarma acústica, permaneciendo en él hasta que sea declarado el fin de la emergencia que dio lugar a su evacuación.

#### **F) VÍAS DE EVACUACIÓN**

Recorridos horizontales o verticales que, a través de las zonas comunes del edificio, deben seguirse desde la puerta de cada local o despacho hasta la salida al exterior del edificio, comunicados directamente con aquellos.

#### **G) PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Personas afectadas por una limitación temporal o permanente para realizar las actividades de la vida diaria, por padecer dificultades de movilidad (paraplejía, problemas óseos, etc.) o, en su caso, discapacidades visuales y/o auditivas que puedan requerir el uso de ayuda externa en caso de evacuación.

### **3. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN**


En caso de emergencia, las personas con discapacidad son más vulnerables que el resto, bien sea por verse afectadas por dificultades de movilidad o bien por otro tipo de limitaciones sensoriales que puedan influir en la percepción de la situación. Por este motivo, estas personas podrán solicitar que sus puestos de trabajo se sitúen en plantas con salida directa al exterior del edificio.

En cualquier caso, respetando en todo caso lo dispuesto en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*, cuando sea posible, los Equipos de Emergencia deberán tener localizadas a aquellas personas cuyas características personales puedan incrementar el riesgo para ellos mismos o para el resto de los ocupantes del edificio, con objeto de actuar rápidamente en caso de evacuación.

### **4. EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Considerando el mecanismo general de respuesta previsto para afrontar incendios y avisos de bomba en la UNED, es preciso tener en cuenta que, ante un eventual desalojo, será necesario ofrecer una atención personalizada a las personas con discapacidad para prestarles una ayuda adecuada a su limitación y, asimismo, minimizar las consecuencias de su presencia en las vías de evacuación en caso de emergencia.

De acuerdo con lo expuesto, en la mayoría de los casos es recomendable que la evacuación de estas personas se haga cuando los Equipos de Emergencia hayan verificado la evacuación total de la planta o la zona que tengan asignada dado que, una vez finalizado su desalojo, podrá prestarse una mejor ayuda a la persona con discapacidad aprovechando la menor presencia de obstáculos en las vías de evacuación.

	<b>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN</b> <b>EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	FECHA: 23/11/17 REF.: UPRL/14/11 REV.: 02
---	---	---

#### 4.1. MOVILIDAD REDUCIDA

##### 4.1.1. SILLAS DE EVACUACIÓN

Cuando la evacuación del edificio haga necesario el traslado de personas con dificultades de movilidad que no puedan desalojar por sus propios medios, los Equipos de Emergencia podrán hacer uso de las sillas de evacuación instaladas en las proximidades de los Puestos de Vigilancia de los diferentes edificios. (**ANEXO I: INSTRUCCIONES DE USO**).

Para facilitar su localización y manejo, las sillas de evacuación de personas con movilidad reducida han sido ubicadas en lugares visibles, debidamente señalizados y libres de obstáculos para agilizar su retirada del sistema de anclaje, así como su posterior apertura y manejo.

En cualquier caso, cuando se tenga constancia de la existencia de un puesto de trabajo de una persona con dificultades de movilidad en una planta en altura, si se considera necesario los Equipos de Emergencia podrán trasladar a dicha planta la silla de evacuación ubicándola en un lugar próximo a las escaleras que no entorpezca las vías de evacuación.

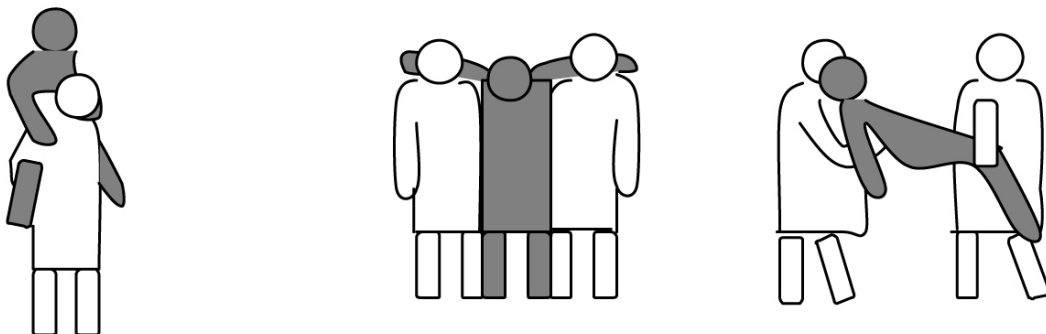
Con independencia de las condiciones físicas de los Equipos de Emergencia, estas sillas harán posible el transporte de una persona con dificultades de movilidad, controlando la velocidad de descenso por las escaleras sin necesidad de hacer grandes esfuerzos.

##### 4.1.2. TÉCNICAS DE TRASLADO

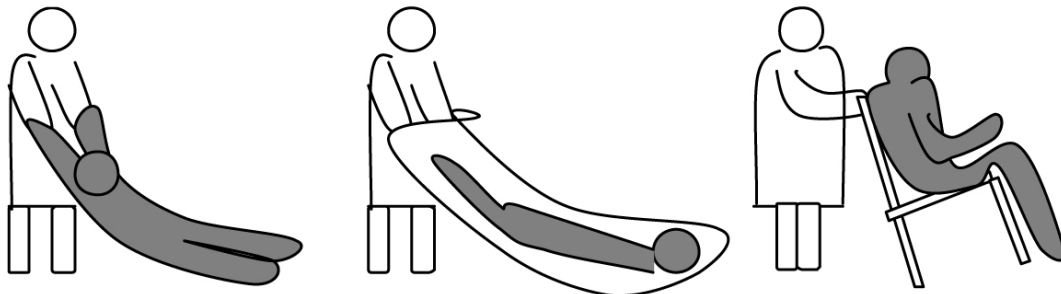
En caso de evacuación, es conveniente consultar a las personas con dificultades de movilidad sobre el mejor modo de proporcionarles ayuda, teniendo en cuenta en cada caso sus limitaciones específicas y el tiempo disponible para la evacuación.

En ocasiones, puede ser más eficaz que los Equipos de Emergencia soliciten ayuda a un empleado con las condiciones físicas necesarias para colaborar en el traslado de la persona sin necesidad de hacer uso de la silla de evacuación, haciendo uso de su propia silla de ruedas o, en su caso, recurriendo a alguna de las técnicas descritas a continuación:

- **TÉCNICAS POR LEVANTAMIENTO**



- **TÉCNICAS POR ARRASTRE**




#### 4.2. DISCAPACIDAD VISUAL

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con problemas de visión conviene tener en cuenta una serie de recomendaciones básicas que permitirán a los Equipos de Emergencia ganar eficacia y agilizar el desalojo de las zonas previamente asignadas:

- Anunciar su presencia y ofrecer su ayuda, pero dejando que la persona explique qué necesita.
- Dirigirse a la persona sin gritar, hablando de forma natural y directa al individuo y sin tener reparo en usar palabras como “vea”, “mire”, o “ciego”.
- Describir por adelantado la maniobra que va a ejecutar, recordando mencionar escaleras, puertas, pasillos estrechos, rampas y cualesquiera otros obstáculos presentes en el recorrido.
- Dejar que la persona agarre ligeramente el brazo u hombro del Equipo de Emergencia para guiarse, teniendo en cuenta que tal vez escoja caminar un poco retrasado para evaluar las reacciones de su cuerpo a los obstáculos.
- Al guiar a la persona a sentarse, poner su mano en el respaldo de la silla.
- Cuando sea necesario guiar a varias personas con discapacidad visual, solicitar que se cojan de la mano formando una hilera y colocarse en cabeza para dirigir la evacuación. Si fuera preciso, pedir ayuda para que alguien se coloque al final de la hilera.
- Una vez en el exterior, asegurar que las personas con discapacidad visual permanecen acompañadas hasta que sea declarado el fin de la emergencia, evitando dejarlos desasistidos en un lugar con el que pueden no estar familiarizados.

#### 4.3. PROBLEMAS AUDITIVOS

Las personas afectadas por problemas auditivos pueden tener dificultades para oír las alarmas y/o escuchar los mensajes emitidos por el sistema de megafonía, por lo que en estos casos es fundamental disponer de sistemas visuales que les adviertan de la emergencia y la necesidad de evacuar.

	<b>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN</b> <b>EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	FECHA: 23/11/17 REF.: UPRL/14/11 REV.: 02
---	---	---

Cuando la evacuación del edificio afecte a personas con discapacidad auditiva y estas no se encuentren en un lugar equipado con señales luminosas asociadas al sistema de alarma, los Equipos de Emergencia deberán utilizar métodos de comunicación adecuados:

- Ubicarse delante de la persona con el rostro iluminado.
- Utilizar el lenguaje corporal y la gesticulación.
- Hablar despacio y con claridad, utilizando palabras sencillas y fáciles de leer en los labios.
- Evitar hablar si la persona se encuentra de espaldas.
- Verificar que se ha entendido lo que tratamos de comunicar, sin aparentar que se ha comprendido si no ha sido así.
- En caso de dificultad, escribir lo que quiere decir.

#### **5. TRASLADO AL PUNTO DE REUNIÓN**

La evacuación tendrá lugar siguiendo las indicaciones de los Equipos de Emergencia, de forma ordenada y cumpliendo las indicaciones de carácter general para casos de incendio o aviso de bomba.

Una vez evacuado el edificio y situado el conjunto del personal en el punto o puntos de reunión establecidos en cada caso, los Equipos de Emergencia deberán acompañar a las personas con discapacidad, sin dejarles desatendidos en ningún momento y prestándoles una ayuda adecuada a su limitación.


#### **6. INFORMACIÓN A LA UPRL**

Con objeto de hacer posible la investigación de las incidencias producidas en el marco de lo dispuesto en el presente protocolo, el Jefe de Emergencia deberá informar de las mismas a la UPRL que, en colaboración con el resto de Departamentos, Servicios y Unidades implicados, analizará lo sucedido con objeto de esclarecer sus causas y, en su caso, proponer las medidas preventivas y/o acciones correctoras que resulten oportunas para impedir su repetición.


En el desarrollo de esta investigación la UPRL podrá recabar la colaboración de posibles testigos y cualesquiera otras personas que puedan aportar información relevante sobre las incidencias que eventualmente se produzcan en los diferentes edificios de la UNED.

#### **7. DISPOSICIONES FINALES**

- 1º.** En cumplimiento de la legislación vigente, la UPRL elaborará materiales de divulgación dirigidos, tanto al personal designado para actuar en caso de emergencia, como al conjunto de ocupantes de los edificios de la UNED y llevará a cabo las acciones que resulten necesarias para garantizar la difusión del presente protocolo, incluyendo el desarrollo periódico de simulacros de evacuación en los citados edificios.
- 2º.** El presente protocolo se establece sin perjuicio del desarrollo de los Planes de Autoprotección correspondientes a cada uno de los edificios de la UNED, integrándose en los mismos, teniendo en cuenta la normativa sobre protección civil y seguridad en el trabajo que resulte de aplicación en cada momento.

	<p style="text-align: center;"><b>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b></p>	<p>FECHA: 23/11/17</p> <p>REF.: UPRL/14/11</p> <p>REV.: 02</p>
---	--	--

- 3º. En el más breve plazo posible, los protocolos de actuación del Servicio de Seguridad, el Servicio de Mantenimiento y el resto de Departamentos, Servicios o Unidades de la UNED implicados deberán adecuarse a las disposiciones del presente protocolo en orden a la consecución de la mayor eficacia de actuación ante eventuales emergencias.

	<b>PROTOCOLO INTERNO DE ACTUACIÓN</b> <b>EVACUACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	FECHA: 23/11/17 REF.: UPRL/14/11 REV.: 02
---	---	---

## ANEXO I. INSTRUCCIONES DE USO

### 1. UBICACIÓN DE LA SILLA DE EVACUACIÓN

Para facilitar su localización y manejo, las sillas de evacuación Evac+Chair de personas con movilidad reducida han sido ubicadas en lugares visibles, debidamente señalizados y libres de obstáculos para agilizar su retirada del sistema de anclaje, así como su posterior apertura y manejo.

### 2. PREPARACIÓN DE LA SILLA DE EVACUACIÓN EVAC+CHAIR

Retire la Evac+Chair de su lugar. Sitúese detrás de la misma y sosténgala erguida. Haga resistencia apoyando un pie en el armazón de la base para estabilizarla (1). Usando las dos manos, tire del manillar hasta que los clips de resorte encajen en su lugar (2). Ubique el apoyacabezas deslizándolo hasta la posición adecuada, (debajo del manillar).

Permanezca detrás de la silla. Desde allí, desabroche el cinturón de seguridad para soltar los esquíes (3). Tire de los esquíes para abrir la silla y luego empuje el asiento (4a y 4b) hacia abajo hasta que quede en posición de uso (5). La silla está lista para ser usada.

### 3. COLOCACIÓN DEL OCUPANTE EN LA SILLA

Sostenga la silla en posición perpendicular al suelo usando los soportes verticales a ambos lados del manillar. Apoye un pie en el eje negro de las ruedas delanteras para estabilizar la silla (1a). Una vez que el ocupante esté sentado en la silla Evac+Chair (A) retire el pie del eje e inclínela hacia atrás hasta que la silla repose sobre las ruedas delanteras y la barra inferior (8). Ajuste el cinturón de seguridad.

### 4. EQUILIBRIO DE LA SILLA Y TRASLADO

Apoye un pie en la marca amarilla (6a) y empuje hacia atrás con fuerza para liberar las ruedas pequeñas del carrito. Retire el pie y baje la silla cuidadosamente hasta apoyarla sobre las ruedas de atrás. Esta es la llamada posición de 4 ruedas y es la adecuada para traslados de larga distancia (D). Al llegar a las escaleras, deténgase a 2 metros del primer escalón. Pliegue el montaje del carrito (6b) y vuelva a la posición de 2 ruedas antes de descender. ¡NO DESCienda CON EL CARRITO DESPLEGADO!

### 5. PREPARACIÓN PARA EL DESCENSO

Con un pie delante del otro, incline la silla un poco más hacia atrás y empújela firmemente hacia el escalón. Haga una pausa breve cuando los esquíes estén apoyados sobre los dos primeros escalones (7). Sujete la silla por la parte horizontal del manillar (8a y 8b). Los esquíes DEBEN apoyarse sobre el borde de los DOS PRIMEROS escalones antes de comenzar el descenso.

### 6. DESCENSO

Para descender presione hacia abajo en dirección vertical y continúe descendiendo (E) a paso normal para lograr una velocidad adecuada y poder corregir la posición de la silla teniendo siempre cuatro puntos de contacto. Manténgase siempre del lado interior de la escalera. Continúe presionando y empujando la silla durante el descenso.



### 7. DESCANSILLO DE LA ESCALERA

Cuando llegue a un descansillo, deténgase mientras los esquíes estén todavía apoyados sobre dos escalones. Deslice las manos hacia abajo, a ambos lados del manillar. Incline la silla hacia adelante hasta su completa estabilización en la llamada posición de 4 ruedas, y gire la silla en la dirección deseada. Para avanzar por el descansillo hágalo siempre sobre la posición de dos ruedas y prepárese para descender repitiendo el proceso de descenso. Manténgase siempre del lado interior de la escalera (F).

### 8. SALIDA EN CASO DE EMERGENCIA

Continúe el descenso del siguiente tramo de escaleras repitiendo el proceso anterior, RECUERDE: NO SUELTE NUNCA LA SILLA EVAC+CHAIR.

En lo alto de la escalera haga una pausa breve. Cuando los esquíes estén apoyados sobre los dos primeros escalones (7), coloque de nuevo las manos en la parte horizontal del manillar (8a y 8b).

### 9. PLANTA BAJA

Cuando llegue a la planta baja, deténgase mientras los esquíes estén todavía apoyados sobre los últimos escalones y sujete la silla por los manillares verticales. Incline la silla hacia adelante, acérquese unos pasos (C) para apoyar el pie en la marca amarilla (6a) y tire con fuerza hacia atrás para liberar las ruedas pequeñas del carrito. Retire el pie y baje la silla cuidadosamente hasta que ésta descanse sobre las ruedas traseras. Esta posición es la adecuada para recorrer distancias, por ejemplo el traslado hasta un punto de reunión (D).

### 10. EJEMPLO DE MANIOBRA INCORRECTA AL PIE DE LA ESCALERA

¡NO PERMITA QUE LA EVAC+CHAIR SE DESLICE SIN SU CONTROL! (G y H) Esto provocaría que el operador no pudiera levantar la silla con el ocupante y además podría bloquear el acceso a la escalera, lo que entorpecería el acceso de otras personas a la salida de emergencias. Es importante que se detenga al pie de la escalera y establezca la silla Evac+Chair mientras los esquíes estén apoyados sobre los bordes de los dos escalones para evitar un posible deslizamiento descontrolado de la silla.

